

 			
	Dependencia y/o Entidad Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.		Fecha marzo 10 de 2025
REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS			
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
No.	1	2	 N
i. Nombre	Inspección de cumplimiento de términos y condicionantes ambientales		
ii. Modalidad	Inspección .		
iii. Homoclave	Este campo será llenado por la Contraloría Gubernamental		
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Subgerente de Ecología y Gestión Ambiental		
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Verificación		
vi. Objetivo	Verificar el cumplimiento de los resolutivos de autorización ambiental emitidos para los proyectos de los cesionarios		
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	Cada 3 meses		
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Para dar cumplimiento al marco legal, para cerciorarse que cumple con las autorizaciones ambientales, y en consiguiente con la legislación y normatividad ambiental vigente		
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Artículo 3 fracción XXIII de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios, y la Condicionante Trigésimo Primera del Título de Concesión de esta Administración Portuaria Integral de Tamaulipas S.A. de C.V.		



x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Inmueble, persona moral		
xi. Derechos del sujeto regulado	La señalada en la fracción II del artículo 8 de Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios.		
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Las señaladas por el art Tercero Transitorio de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios		
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	La señalada por la fracción XXXIV art 3° de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios		
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Condicionante Trigésima primera del Título de Concesiones ...Se obliga a poner a disposición de las autoridades aduaneras, migratorias, sanitarias, marítimo- portuaria o cualesquiera otras que ejerzan sus funciones en el puerto.		
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Si		
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	N/A		
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	2 horas		

xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1. Arribo a la hora fijada para realizar la inspección, Paso 2. Se apertura el Acta 3. Se solicita persona con facultades 4. Se solicita testigo 5. Verificación/inspección 6. Se levanta Acta 7. Cierre de Acta.		
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Las señaladas por el art 101 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios y las previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.		
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	La señalada en la fracción XXIII del art 3° de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus Municipios		
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Bio. José Alfredo Balderrama Alarcón (Verificador) Lic. Jose Alberto Salazar Sanchez (Notificador)		
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	sg.ecologia@apitamaulipas.com.mx (868) 817 08 31 817 08 32 j.salazar@apitamaulipas.com.mx (868) 817 08 31 817 08 32		
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	Comisario: Ing. Jorge Ángel Anaya Ocampo. Telefonos del sujeto obligado: (868) 817 08 31 y 817 08 32, Ext.: 110		
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	0		
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	0		

xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	Solicitud para Prestadores de Servicios Portuarios.		
--	---	--	--

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
Bio.José Alfredo Balderrama Alarcón	Subgerente de Ecología Y Gestión Ambiental	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
Lic. Gustavo Guzmán Fernández.	Director General.	